

## Asunto: Sentencia 238/2017. Pudimos hacerlo una vez más... justicia para Zendoa Raya Fernandez fallecido contra guardarraíl.

---

### Expediente y Registro

Expediente: 2017\_SV\_344

Fecha informe: 10 / 06 / 2017

- Actuamos en auxilio de quién sufre la injusticia de algunos funcionarios públicos que faltando a la obligación de su cargo, por acción u omisión, por imprudencia, terminan con la vida y/o expectativas de ciudadanos en nuestro estado de derecho y lo hacemos con independencia, conocimiento, honor y sacrificio. El tiempo nos vuelve a dar la razón... este es el modelo de lucha social.
- Zendoa Raya Fernandez y su Gran Madre, desde la injusticia, ha recuperado en este acto algo de la justicia que se merecía.

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (I.M.U.), informa que se ha ganado nueva sentencia por accidente contra guardarraíl sin protección.

La Sentencia 238/2017 nos ha dado la razón una vez más, Zendoa Raya Fernandez falleció disfrutando de la libertad del viento en su motocicleta golpeando su vida un guardarraíl a las 15:40 horas del día 11 de marzo de 2012. Zendoa Raya Fernandez perdía su vida en el kilómetro 24+500 de la carretera BI-2701.



La realidad del sufrimiento de Lauri en lucha titánica por el derecho que se reconociera letal causa para que otro no la sufriera, potenciada por la sordera de la Diputación Foral de Bizkaia, dejaba sobre la mesa de nuestro equipo especial de investigación el deber de la defensa técnica.

El trabajo de su abogado, el apoyo de refuerzo emocional de los compañeros de

Stop Accidentes, la constancia y decisión de una madre coraje capaz de luchar contra la falta de fortuna al encontrarse la inmoralidad en sus pasos, un médico forense decidido con un buen trabajo profesional y decidido, nuestro informe técnico para la identificación de las causas del siniestro y su relación con los daños y lesiones, la más tarde defensa en el juicio del informe pericial que aportamos rebatiendo la defensa de la administración y un autoridad judicial que observaba y analizaba pacientemente cada una de las testificales y periciales, han labrado un camino de relativa justicia ante la injusticia sellado por la sentencia 238/2017.

La sentencia 238/2017 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, establece con claridad más del 75 % de la responsabilidad en el fallecimiento de nuestro compañero Zendoa Raya en la acción y omisión de la administración pública y añade a ello los intereses legales que le correspondieran y lo hace reconociendo que el “guardarraíl” debería estar protegido incluso en “convexo”.

¿Hemos ganado?, ¿Ha ganado Lauri la madre de Zendoa?... no, tan solo hemos ganado una sentencia que no nos devuelve a Zendoa.

Hemos luchado, cada uno de nosotros ha hecho lo que ha podido y sabía hacer, en justicia, con humanidad, con objetividad, pero un compañero ya no rueda entre nosotros y eso debe dolernos... nos duele.

Empezamos así una crónica de la sentencia 238/2017, una crónica dónde la pobreza moral viste sus mejores galas, donde algunos técnicos muestran su peor cara, una supuesta asociación de motoristas una indignante postura... aquello que debamos y podamos contar será contado para vergüenza de sus actores... sirva esto de adelanto.

Crónica 238/2017. Parte 1... ganamos, pero perdimos a un compañero y eso no es ganar.



### **A Zendoa Raya Fernandez.**

Nunca te conocimos, te ayudamos desde la distancia, pero sabemos cómo eras. Nos hablaron de ti, creímos las palabras y la mirada de aquellos que encharcaban su mirada con tu recuerdo. Desde este departamento, todos los que lo componemos, te deseamos las mejores rutas allá en tu cielo y que nos esperes, para que el día de nuestro encuentro, podamos abrazarnos en el mejor de los deseos y disfrutar juntos del viento... gracias por hacernos fuertes.

*Informa*

*Departamento de Seguridad Vial / [seguridadvial@defensamotociclistas.org](mailto:seguridadvial@defensamotociclistas.org)  
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.*